COMITÉ DE EVALUACIÓN

EVALUACION DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

En la ciudad de Ayolas, Departamento de Misiones, República del Paraguay, a los veintinueve días del mes de noviembre del año 2019, sito en la calle Avenida Mariscal López, Barrio Santa Rosa de Lima, se reúnen los integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas, Lic. Nilda Giménez, Secretaria General, Marcelo Ruiz Cabaña, Jefe Departamento Informática, a los efectos de proceder al estudio de ofertas y recomendación de adjudicación en el marco del llamado por Contratación Directa De Ofertas **Nº 30/2019 "ADQUISICION DE MUEBLES Y EQUIPOS DE OFICINA", ID N° 372.426.**

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco del llamado para la **CONTRATACION DIRECTA Nº 30/2019 "ADQUISICION DE MUEBLES Y EQUIPOS DE OFICINA", ID N° 372.426**

ANTECEDENTES DEL PROCESO:

1. Por Resolución Nº 2330/2019 se autoriza el inicio del procedimiento, previendo como fecha de apertura de ofertas el día viernes 29 de noviembre de 2019 a las 08:00 hs.

2. Acta de apertura de ofertas de fecha 29 de noviembre de 2019, cuya copia se adjunta a la presente.

3. De conformidad con lo dispuesto en la ley pertinente, todo lo actuado fue asentado en el Acta de Apertura de sobres ofertas, en la que solo una oferta fue presentada, la cual se detallan a continuación:

Oferente	RUC	Precio de Oferta IVA INC
PARANA COMERCIAL	808867-5	129.900.000.-

EVALUACIÓN:

En virtud de las disposiciones establecidas en el artículo 11º del Decreto Nº 21909/03, el Comité de Evaluación ha procedido al estudio y análisis de las ofertas presentadas en el marco del llamado a Concurso de Oferta Nº 30/2019 para la **"ADQUISICION DE MUEBLES Y EQUIPOS DE OFICINA" – ID Nº 372.426**, concluyéndose cuanto sigue:
En primer lugar y conforme a lo establecido en el artículo 58° del Decreto reglamentario mencionado *ut supra;* se han verificado las ofertas presentadas; según el siguiente detalle:

1	**Documentos sustanciales (Numeral 1 Art.61 Dto.Reg.21.909/03)**	**PARANA COMERCIAL**
a	**Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al al formulario estándar que se adjunta en Anexo D ***	CUMPLE
b	**Garantía de Mantenimiento de Oferta ***	CUMPLE

2-ANALISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS (Numeral 2-1 Art.61 Dto.Reg.21.909/03).- En los mismos no se corrobora que exista errores aritméticos y se detalla a continuación:

Abog. Y N.P. Fátima M. Pintos G.
Asesora Jurídica
Municipalidad de Ayolas

Marcelo Ruiz Cabañas
Encargado Informática

Lic. Nilda C. Giménez D.
Secretaria General

PARANA COMERCIAL	129.900.000.-

Observación: Cumplido el plazo el oferente presentó las muestras en tiempo y forma.

3- A continuación, se procede a verificar las demás documentaciones solicitadas en el PBC:

DOCUMENTACION SOLICITADA s/ ANEXO I	PARANA COMERCIAL

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas

a	**Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al al formulario estándar que se adjunta en Anexo D ***	CUMPLE
B	**Garantía de Mantenimiento de Oferta ***	CUMPLE
C	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar	CUMPLE
D	Declaración Jurada que garantiza que el oferente no está involucrado en prácticas que violen los derechos del menor.	CUMPLE

II. Documentos legales para Oferentes Individuales que sean Personas Físicas

		PARANA COMERCIAL
	DOCUMENTACION SOLICITADA s/ANEXO I	
a	**Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta ***	CUMPLE
	Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC)	CUMPLE
	Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta	CUMPLE
	Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente.	CUMPLE
E	**En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.***	**N/A**
	Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	CUMPLE
	Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	N/A

III. Documentos legales para Oferentes que sean Personas Jurídicas: N/A - El oferente es unipersonal.

IV. Documentos legales para Oferentes s en Consorcio: N/A . El oferente no está consorciado.

V. Otros Documentos:

	DOCUMENTACION SOLICITADA s/ANEXO I	PARANA COMERCIAL

Marcelo Ruiz Cabañas
Encargado Informática

Abog. Y N.P. Fátima M. P. [illegible]
Asesora Jurídica
Municipalidad de Ayolas

Lic. Nilda G. Giménez D
Secretaria General

A	Copia de patente comercial del ramo del bien requerido vigente.	CUMPLE
B	Balance general de los tres últimos años (2016/2017/2018)	CUMPLE
C	Formulario de DDJJ de pago Impuesto a la Renta correspondientes a los años 2016-2017--2018	CUMPLE
D	Especificaciones técnicas del bien ofertado debidamente firmado.	CUMPLE
E	DDJJ de que la Empresa cuenta con capacidad suficiente para cumplir con los compromisos asumidos en tiempo y forma.	CUMPLE
F	Constancia de Inscripción de RUC expedida por la Sub Secretaría de Estado de Tributación del Ministerio de Hacienda.	CUMPLE
G	Fotocopias simples de contratos con sus respectivas actas de recepción y facturaciones de previsión de muebles y equipos de oficina con entes públicos y/o privados entre los ejercicios fiscales entre los 2016/2017/2018, cuyo sumatoria total deberá tener como mínimos del 50% del monto total de la oferta presentada.	CUMPLE
H	Constancia de no adeudar impuestos municipales.	CUMPLE
	PRECIOS OFERTADOS	**129.900.000.-**

La única oferta presentada corresponde a la empresa PARANA COMERCIAL

a) de Estado de Tributación del Ministerio de Hacienda y la presentación de fotocopias de contratos y/o facturaciones de provisión de muebles y equipos de oficina con entes públicos y/o privados entre los ejercicios fiscales (2016-2017-2018), cuyo volumen de facturación alcanza el volumen establecido como mínimo.

La única oferta presentada corresponde a la empresa **PARANA COMERCIAL, según las verificaciones realizadas precedentemente, la misma** CUMPLE **con todas las documentaciones sustanciales solicitadas en la carta de invitación y es analizada en detalle para verificar el cumplimiento con la presentación de los requerimientos de carácter formal solicitados en la carta de invitación del llamado con ID Nº** 372426**, conforme al artículo 60º del Decreto Nº 21909/03.**

a) Capacidad legal:

El Comité de Evaluación procede a verificar si el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley Nº 2051/03, en base al siguiente análisis: En primer lugar, se verifica que el Oferente ha proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley Nº 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.

Se verifica el cumplimiento del **Inciso a)** a través de los registros del personal de la Convocante para detectar si el Oferente o sus representantes se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40. Se comprueba que la empresa oferente no se encuentra dentro de las inhabilidades previstas para contratar.

Abg. Y N.P. Fátima M. P. Ibarra
Asesora Jurídica
Municipalidad de Ayolas

Lic. Nilda C. Giménez D
Secretaria General

Marcelo Ruiz Cabañas
Encargado Informática

Seguidamente se verifica el cumplimiento del **Inciso b)** por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/00 "De la Función Pública". Se comprueba que el oferente no aparece en la base de datos del SINARH ni de la Secretaría de la Función Pública. Se encuentra que la empresa oferente CUMPLE con los requisitos de capacidad legal para contratar.

b) Capacidad financiera: CUMPLE
Ratio de Liquidez: Activo corriente / Pasivo corriente =15,06
Endeudamiento : Pasivo total / Activo total =0,01
Rentabilidad : Porcentaje de utilidad después de impuestos o perdidas al respecto del Capital = 9%

c) Capacidad técnica: conforme a las ponderaciones realizadas a la oferta presenta se constata que los bienes ofertados cumplen con las especificaciones técnicas requeridas en el PBC por lo que se **concluye que cumple con los criterios de capacidad Técnica.**

d) Experiencia: La empresa **CUMPLE** con la experiencia de 3 (tres) años como mínimo en el ramo de los bienes ofertados, verificada a través de la Constancia de Inscripción de RUC expedida por la Sub Secretaría de Estado de Tributación del Ministerio de Hacienda y la presentación de fotocopias de contratos y/o facturaciones de provisión de muebles y equipos de oficinas con entes públicos y/o privados entre los ejercicios fiscales (2016-2017-2018), cuyo volumen de facturación alcanza el volumen establecido como mínimo.
Posteriormente y considerando todo lo expuesto más arriba y verificando las documentaciones presentadas durante la evaluación efectuada, más la verificación de las muestras se comprueba que la empresa PARANA COMERCIAL **CUMPLE** con los criterios de capacidad legal, financiera, técnica y experiencia solicitados en la carta de invitación.

Podemos concluir que la empresa **PARANA COMERCIAL** con todas las documentaciones sustanciales y formales solicitadas en la carta de invitación del llamado de referencia, de conformidad al *Art. 63º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 2051/03 - Criterio de adjudicación. Atendiendo a lo dispuesto en el Artículo 28º de la Ley.*

RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

Finalmente se eleva la presente a los efectos señalados en el artículo 10 inciso 8, última parte del Decreto Reglamentario, recomendado adjudicar a la empresa **PARANA COMERCIAL** con RUC Nº **808867-5** con un monto de **Gs.129.900.000 (Guaraníes Ciento Veintinueve millones novecientos mil.-)** para la "Adquisición de muebles y equipos de oficina.-
Es nuestro informe, salvo mejor parecer de la Superioridad.

MUNICIPALIDAD DE AYOLAS * SECRETARIA GENERAL *

Lic. Nilda Giménez Duarte
Secretaria General

Asesoría Jurídica Municipalidad de Ayolas

Abg. Fátima Marlene Brítez Ortiz
Asesora Jurídica

MUNICIPALIDAD DE AYOLAS * DPTO. INFORMATIVA *

Marcelo Ruiz Cabaña
Jefe Dpto. de Informativa